

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
19631/2022	El Pleno	27/07/2022

D. EMILIO MANUEL JORDÁN CASES, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 19631/2022. GRUPOS POLÍTICOS. MOCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA TARJETA IDENTIFICATIVA PARA CUIDADORES

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en la que se expone que ejercer de cuidador supone un impacto emocional fuerte, renunciando en muchos casos al propio bienestar personal en aras a satisfacer las necesidades de la persona dependiente. La figura del cuidador es reconocida en su entorno familiar y en la sociedad, pero a menudo dicho reconocimiento no repercute en la calidad de vida del cuidador, a pesar de que su propio bienestar influye directamente en la atención que presta a la persona que tiene a su cargo.

Por tanto, desde las administraciones públicas tenemos la obligación de dar respuesta a esta situación y contribuir con los recursos que dispongamos a garantizar el bienestar de las personas cuidadoras. Uno de estos recursos es facilitar una atención preferente a los cuidadores de personas dependientes, con demencias o con discapacidad en el ámbito de la administración autonómica y de la local, así como en sus organismos públicos y entidades dependientes.

Esta atención preferente viene motivada por el hecho de que las personas cuidadoras habituales de familiares u otras personas con gran dependencia o que padecen demencia no disponen, en muchos casos, del tiempo necesario para realizar trámites administrativos o



gestiones burocráticas ante la administración, incluida la sanitaria. Así, ante cualquier trámite deben buscar soluciones alternativas para no desatender a las personas que tienen a su cargo, lo cual no resulta sencillo y muchas veces se ven obligadas a dejar a la persona dependiente en la vivienda sin supervisión alguna.

Para mitigar este problema se propone que, en el ámbito sanitario y de forma progresiva en otros ámbitos de la administración, se establezca una tarjeta identificativa u otro mecanismo de atención preferente para aquellos cuidadores que tengan a su cargo a personas con un elevado grado de dependencia.

Se trata, en definitiva, de establecer una medida de discriminación positiva que permita agilizar la atención de los cuidadores que se encuentran en esta situación, reduciendo así los tiempos de espera.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO.- Instar a la Generalitat Valenciana bajo criterios objetivos a implantar una tarjeta identificativa como cuidadores que dote de atención preferente en el sistema de atención primaria y en otros ámbitos de la administración.

SEGUNDO.- Insta al Ayuntamiento de Santa Pola a da una atención preferente una vez que la Generalitat implante la tarjeta identificativa como cuidadores para realizar los trámites administrativos en el consistorio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

